

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

501 *LANCRY, S.A.*

Complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, y mediando petición de un accionista titular de más de un 5 por cien del capital social, la publicación de complementos a la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Lancry, S.A., a celebrar en el domicilio social de la Compañía, el próximo día 17 de febrero de 2015, a las doce horas, para su reunión en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar, a la misma hora del día 18 de febrero de 2015, en segunda convocatoria, publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 15 de enero de 2015 y en el diario El Mundo de fecha 16 de enero de 2015, se procede a publicar el complemento de convocatoria solicitado de la indicada Junta General Ordinaria y Extraordinaria, consistente en la adición de los siguientes puntos del orden del día:

Tercero.- Información a los socios, revisión y análisis de los contratos y relaciones jurídicas de cualquier tipo, formalizadas por escrito o verbalmente, existentes ante la sociedad y las compañías integrantes del Grupo Empresarial cuya sociedad dominante es New Xato, S.L., y en particular con la sociedad Valisa Internacional, S.A.

Cuarto.- Aprobación de instrucciones al Órgano de Administración de la sociedad sobre las medidas a adoptar en relación con los contratos y relaciones jurídicas indicados en el punto anterior.

Asimismo, se hace constar que dada la inclusión de estos nuevos puntos del orden del día de la referida Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad, los puntos tercero y cuarto del inicial orden del día referente a "Ruegos y preguntas" y "Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Junta", respectivamente, pasan a ser los puntos quinto y sexto del nuevo orden del día.

Terrassa (Barcelona), 26 de enero de 2015.- El Administrador solidario, don José Vall Royuela.

ID: A150003742-1